

CUADERNO CI-6/PES-197-2024/2025.
INCIDENTAL:

INCIDENTE: INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

PARTE
ACTORA: -----

EXPEDIENTE: PES/197/2025.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el precepto 49, fracción IX del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que en la presente fecha, mediante acuerdo dictado por la Magistrada del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Maestra Claudia Ávila Graham, se requiere al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, para que proceda a aperturar el Incidente de Incumplimiento a la Sentencia dictada el dieciocho de octubre del año dos mil veinticuatro en el expediente **PES/197/2024**.

VISTO lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 223, fracciones III, IX y XIX, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; los preceptos 64, párrafo primero, y 66 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como el numeral 11, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, el suscrito Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi. -----

----- A C U E R D A -----

PRIMERO. Téngase a la Magistrada del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Maestra Claudia Ávila Graham, con el acuerdo de la cuenta. -----

SEGUNDO. En atención al acuerdo de la cuenta, y en términos a lo establecido para dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada el dieciocho de octubre del año dos mil veinticuatro, en el expediente PES/197/2024, fórmese el cuaderno incidental de incumplimiento de sentencia con la clave **CI-6/PES-197-2024/2025** e intégruese al mismo el acuerdo de la cuenta; y remítase a la ponencia a cargo de la Magistrada Claudia Ávila Graham, para que a la brevedad posible, se elabore el proyecto de acuerdo respectivo y se presente ante el Pleno de este órgano jurisdiccional. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los

artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaría General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----